(Posiciones comunes definidas por el Consejo de la Unión Europea)

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 14 de octubre de 1994

relativa a la posición común definida sobre la base del artículo J.2 del Tratado de la Unión Europea, por la que se pone fin a la disminución de las relaciones económicas con Haití

(El texto en lengua francesa es el único auténtico)

(94/681/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Unión Europea y, en particular, su artículo J.2,

Vista la Resolución 944 (1994) adoptada el 29 de septiembre de 1994 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

DECIDE:

Artículo 1

Se pondrá fin a las medidas de disminución de las relaciones económicas con Haití de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Resolución 944 (1994) adoptada el 29 de septiembre de 1994 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Artículo 2

La presente Decisión será publicada en el Diario Oficial.

Hecho en Bruselas, el 14 de octubre de 1994.

Por el Consejo

El Presidente

Th. WAIGEL